

mina de los candidatos diplomados inscriptos que opten a esos puestos. —

Comuníquese etc. —

Normales 2135

C

Quetzaltenango Mayo 13/914.

Con el propósito de regularizar la situación de muchos profesores de las Escuelas Normales de la República que no han percibido aún los haberes correspondientes a las últimas vacaciones, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Escuelas Normales, el H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve

1º A los efectos del pago de sueldos, debe considerarse con antigüedad del 1º de Enero de 1914 todo nombramiento recaído en el personal que haya prestado servicio durante el año anterior. —

2º La Contaduría indicará en cada caso la imputación que deba darse a dichos sueldos. —

Comuníquese etc. —

Normales 2719

C.

Quetzaltenango Junio 17/914.

Teniéndose en cuenta que por haber pasado la oportunidad en que corresponde considerar las solicitudes de f. s. a. H., procediendo solo a dictar la providencia necesaria para regularizar la liquidación de las becas de los alumnos Vicente L. Rojas, Julio A. Vera y Federico Huanes, que interrumpieron sus estudios para prestar el servicio militar obligatorio. —

El H. Consejo, en sesión de la fecha,

Resuelve.

1º Ordenar a Contaduría y Estadística dejen constancia de que la precitada liquidación fué suspendida temporalmente por los motivos de referencia, sin declararse vacantes las becas, de acuerdo con la práctica establecida, a fin de que dichos alumnos puedan continuar en el goce de esas becas al reingresar.

X